

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá D.C. nueve (9) de febrero de dos mil veintidós (2022)

REF: Expediente No. 110014003043-2021-00934-00

En consideración con la petición que antecede y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 69 de la ley 446 de 1998, el despacho resuelve:

1.- Admitir la solicitud de diligencia de **ENTREGA** del Apartamento 930 de la Torres 4, del Conjunto Residencial Reservas de Suba, ubicado en la Carrera 145 No. 150-44 de esta ciudad, e identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No, 50N-20790182. a favor de Luis Carlos Alvarado Cruz a cargo de **JAIRO GAMARRA BARRIOS**.

2.- Para la diligencia de entrega, comisionese a la Alcaldía Local correspondiente con el fin de adelantar la diligencia sobre el bien inmueble referenciado, para lo cual se otorgan a dichas autoridades amplias facultades para la realización de esta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 inciso 3 del C.G.P., concordante con lo establecido en el artículo 37 ejúsdem.

Por Secretaría líbrese el correspondiente despacho comisorio con los insertos del caso.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ

H.Q.

Firmado Por:

Jairo Andres Gaitan Prada

Juez
Juzgado Municipal
Civil 43
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4280e39ff59783cf675333222c77eb740ce32a5f8ec4bab297269f2ff4d63e9f**
Documento generado en 09/02/2022 08:24:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>